



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de enero de 2022
P.I.E. N° 180/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

El Señor ministro para que por intermedio del Comandante General del Ejército responda "1. Informe Usted, acerca del Parte de Baja del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel conforme al Memorándum Depto. I Pers. Secc. "B" No. 345/84 de fecha 03 de febrero de 1984. Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel. --- 2. Informe Usted, sobre el cumplimiento del Memorándum Depto. I Pers. Secc. "B" No. 2197/90 de fecha 10 de septiembre de 1990, de la reincorporación al Servicio Activo del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel. --- 3. Informe Usted, la situación actual en la que se encuentra dentro de su entidad el Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel. citando la normativa legal interna que respalda los actos asumidos. --- 4. Informe Usted, todo lo relacionado sobre el caso del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel y la situación actual en la que se encuentra en su entidad y si se encuentra en el sector pasivo."

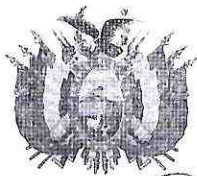
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

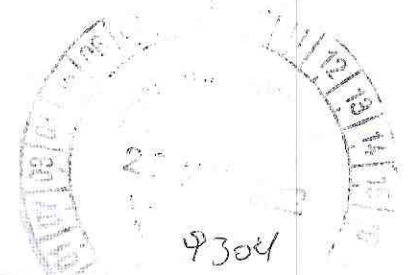

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

22 MAR 2022



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia



Hrs.: 18:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz 18 MAR. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N°

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2 Hora: 18:00
20 ABR 2022
RECIBIDO
N° Correlativo: 0474 Firma:

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
Fojas: 2 Hora: 14:42
21 ABR. 2022
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.
Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 180 -
22 MAR 2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBNACIONAL
RECIBIDO
22 MAR 2022
Hrs.: 15:16 Fojas:
La Paz - Bolivia

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 180/2021-2022, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodríguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora María Roxana Nacif Barboza.

A la pregunta 1.- Informe Usted, acerca del Parte de Baja del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel conforme al Memorándum Depto. I. Pers. Secc. "B" No. 345/84 de fecha 03 de febrero de 1984, Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel.

RESPUESTA (1) EJÉRCITO.- Se evidencia que el mencionado Memorándum dispone: "Baja del Ejército por haber cometido el grave delito de DESERCIÓN en conformidad al art. 125°, Cap. III del Código Penal Militar".

A la pregunta 2.- Informe Usted, sobre el cumplimiento del Memorándum Depto. I. Pers. Secc. "B" No. 2197/90 de fecha 10 de septiembre de 1990, de la reincorporación al Servicio Activo del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel.

RESPUESTA (2) EJÉRCITO.- Al respecto, el mencionado memorándum, dispone: "Su REINCORPORACIÓN a la Institución Armada, con su mismo grado (SGTO. 2do), y su destino al BI-XXX "MURILLO" con cargo asignado. Asimismo, comunico que, la presente reincorporación, por ningún concepto demandara el reconocimiento de antigüedad por el tiempo que estuvo con baja del Ejército, o resarcimiento económico, de conformidad con la 2da parte del art. 62° de la Ley de Administración de Personal de las FF.AA. de la Nación".





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 3.- Informe Usted, al situación actual en la que se encuentra dentro de su entidad el Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel, citando la normativa legal interna que respalda los actos asumidos.

RESPUESTA (3) EJÉRCITO.- Al respecto, revisado al Reporte de Datos Personales de la Sección Procesamiento de Datos, el Sr. Sof. (S.P) Jorge Fortún Pradel, se encuentra en el Servicio Pasivo dispuesto mediante el Memorándum del DPTO. I – ADM. RR.HH. SEDEC. N° 1543/15.

A la pregunta 4.- Informe Usted, todo lo relacionado sobre el caso del Sof. (SP) Jorge Fortún Pradel y la situación actual en la que se encuentra en su entidad y si se encuentra en el sector pasivo.

RESPUESTA (4) EJÉRCITO.- Se evidencia que es egresado de la Escuela Militar de Sargentos "Sgto. Maximiliano Paredes", con el grado de Sargento inicial de Comunicaciones, con antigüedad al 31-DIC-80. Es así que en fecha 03-FEB-84, mediante el memorándum del DPTO. I Pers. Secc. "B" N° 345/84, se dispone la Baja del Ejército, en contra del Sgto. 2do. Inf. Pablo Jorge Fortún Pradel, por haber cometido el grave delito de DESERCIÓN en conformidad al art. 125°, Cap III del Código Penal Militar.

Posteriormente de acuerdo al Reporte de Datos Personales del Sr. Sgto. 2do. Inf. Pablo Jorge Fortún Pradel, se evidencia, que en fecha 10-SEP-90, es REINCORPORADO al Servicio Activo y por necesidades del servicio es destinado al RIM-30 "Murillo". Asimismo, de acuerdo al Reporte de Datos Personales, se evidencia su destino a la RESERVA ACTIVA, a partir del 06-ENE-11 hasta el 31-DIC-14, y su destino temporal a la Letra "A" de Disponibilidad para tramites de jubilación, a partir del 31-DIC-14, hasta el 31-DIC-15, actualmente el mencionado Suboficial se encuentra en el SERVICIO PASIVO, dispuesto mediante Memorándum del DPTO. I – ADM. RR.HH. SEDEC. N° 1543/15.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

EAYV/mzgr
HTD: DMD0880
C. Arch.

Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

